MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 599 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ROLANDO MANCILLA PIFFAULT.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Desarrollo Comunitario

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROLANDO MANCILLA PIFFAULT	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Abogado	
Función : Colaboración al Programa Otras Organizaciones Funcionales en siguientes funciones: **a) Ayudar en el control y planificación de las gestiones de las personas encargadas de los macrosectores Fundo el Carmen, Labranza, Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo y Centro en los procesos para que los usuarios del programa reciban los beneficios o postulen a beneficios que entrega la Municipalidad u Organismos Públicos. b) Contribuir en la planificación y participación de las reuniones semanles con Dirigentes Vecinales, Organizaciones, Comité de Viviendas de la comuna y coordinar a los asesores para que brinden apoyo en todo ámbito a estas Organizaciones. c) Ayudar en la capacitación cada tres meses de los directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna con el fín de entregarles herramientas que les permitan dirigir de una mejor forma a sus Organizaciones.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 1.449.400.- 11 cuotas de $ 1.415.400.-	**Monto Total:** $17.018.800.-
Periodo desde :02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de diciembre de 2014**
Imputación : 21.04.004.407.001	**C.C**: 14.07.01

6P5665

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 17.018.800.- (Diesisiete millones diesiocho mil ochocientos pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:	04 "Programas Sociales 2014"
PROGRAMA:	07 "Otras Organizaciones Funcionales"
ACTIVIDAD:	001 "Organizaciones Territoriales y Funcionales"
CENTRO DE COSTO:	14.07.01
ITEM:	21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

RSR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400440 7001	
PRESUPUESTO VIGENTE	106.626.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	17.018.800
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 880	05/02/14